

## V. OTROS ANUNCIOS

**78****UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA**

Resolución de 27 de enero de 2026, de la Universidad Francisco de Vitoria, por la que se publica la modificación de los planes de estudio de las siguientes titulaciones: Grado en Bellas Artes, Grado en Biomedicina, Grado en Biotecnología, Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Grado en Derecho, Grado en Dirección Internacional de Negocios/International Business Management, Grado en Diseño, Grado en Economía y Finanzas, Grado en Farmacia, Grado en Filosofía, Política y Economía, Grado en Fisioterapia, Grado en Ingeniería en Industria Conectada, Grado en Ingeniería Informática, Grado en Ingeniería Matemática, Grado en Ingeniería Mecánica, Grado en Medicina, Grado en Relaciones Internacionales, Grado en Trabajo Social.

Una vez recibido informe favorable de la Fundación para el Conocimiento Madrid+d a la modificación del plan de estudios ya verificado, por no afectar ésta a la naturaleza ni a los objetivos del título inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Bellas Artes de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” n.º 295 de 9 de diciembre de 2025.

Una vez recibido informe favorable de la Fundación para el Conocimiento Madrid+d a la modificación del plan de estudios ya verificado, por no afectar ésta a la naturaleza ni a los objetivos del título inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Biomedicina de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” n.º 295 de 9 de diciembre de 2025.

Una vez recibido informe favorable de la Fundación para el Conocimiento Madrid+d a la modificación del plan de estudios ya verificado, por no afectar ésta a la naturaleza ni a los objetivos del título inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Biotecnología de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” n.º 297 de 11 de diciembre de 2025.

Una vez recibido informe favorable de la Fundación para el Conocimiento Madrid+d a la modificación del plan de estudios ya verificado, por no afectar ésta a la naturaleza ni a los objetivos del título inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” n.º 295 de 9 de diciembre de 2025.

Una vez recibido informe favorable de la Fundación para el Conocimiento Madrid+d a la modificación del plan de estudios ya verificado, por no afectar ésta a la naturaleza ni a los objetivos del título inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Derecho de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” n.º 295 de 9 de diciembre de 2025.

Una vez recibido informe favorable de la Fundación para el Conocimiento Madrid+d a la modificación del plan de estudios ya verificado, por no afectar ésta a la naturaleza ni a los objetivos del título inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Dirección Internacional de Negocios / International Business Management de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” n.º 295 de 9 de diciembre de 2025.

Una vez recibido informe favorable de la Fundación para el Conocimiento Madrid+d a la modificación del plan de estudios ya verificado, por no afectar ésta a la naturaleza ni a los objetivos del título inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del tí-

tulo de Graduado o Graduada en Diseño de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” n.º 295 de 9 de diciembre de 2025.

Una vez recibido informe favorable de la Fundación para el Conocimiento Madrid+d a la modificación del plan de estudios ya verificado, por no afectar ésta a la naturaleza ni a los objetivos del título inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Economía y Finanzas de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” n.º 297 de 11 de diciembre de 2025.

Una vez recibido informe favorable de la Fundación para el Conocimiento Madrid+d a la modificación del plan de estudios ya verificado, por no afectar ésta a la naturaleza ni a los objetivos del título inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Farmacia de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” n.º 295 de 9 de diciembre de 2025.

Una vez recibido informe favorable de la Fundación para el Conocimiento Madrid+d a la modificación del plan de estudios ya verificado, por no afectar ésta a la naturaleza ni a los objetivos del título inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Filosofía, Política y Economía de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” n.º 297 de 11 de diciembre de 2025.

Una vez recibido informe favorable de la Fundación para el Conocimiento Madrid+d a la modificación del plan de estudios ya verificado, por no afectar ésta a la naturaleza ni a los objetivos del título inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Fisioterapia de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” n.º 296 de 10 de diciembre de 2025.

Una vez recibido informe favorable de la Fundación para el Conocimiento Madrid+d a la modificación del plan de estudios ya verificado, por no afectar ésta a la naturaleza ni a los objetivos del título inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Ingeniería en Industria Conectada de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” n.º 296 de 10 de diciembre de 2025.

Una vez recibido informe favorable de la Fundación para el Conocimiento Madrid+d a la modificación del plan de estudios ya verificado, por no afectar ésta a la naturaleza ni a los objetivos del título inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Ingeniería Informática de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” n.º 295 de 9 de diciembre de 2025.

Una vez recibido informe favorable de la Fundación para el Conocimiento Madrid+d a la modificación del plan de estudios ya verificado, por no afectar ésta a la naturaleza ni a los objetivos del título inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Ingeniería Matemática de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” n.º 296 de 10 de diciembre de 2025.

Una vez recibido informe favorable de la Fundación para el Conocimiento Madrid+d a la modificación del plan de estudios ya verificado, por no afectar ésta a la naturaleza ni a los objetivos del título inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” n.º 296 de 10 de diciembre de 2025.

Una vez recibido informe favorable de la Fundación para el Conocimiento Madrid+d a la modificación del plan de estudios ya verificado, por no afectar ésta a la naturaleza ni a los objetivos del título inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre,

ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Medicina de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” n.º 297 de 11 de diciembre de 2025.

Una vez recibido informe favorable de la Fundación para el Conocimiento Madrid+d a la modificación del plan de estudios ya verificado, por no afectar ésta a la naturaleza ni a los objetivos del título inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Relaciones Internacionales de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” n.º 297 de 11 de diciembre de 2025.

Una vez recibido informe favorable de la Fundación para el Conocimiento Madrid+d a la modificación del plan de estudios ya verificado, por no afectar ésta a la naturaleza ni a los objetivos del título inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Trabajo Social de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” n.º 16 de 19 de enero de 2026.

Pozuelo de Alarcón, a 27 de enero de 2026.—El Rector, Daniel Sada Castaño.

(02/1.611/26)

